Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 507 /2.018 I.

VISTO: 23 MAR 2018

El proceso de Contratación Directa N° 56/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 330.973;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de agosto de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma CASA IMPERIAL S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

m	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30161701-001	ADQUISICION DE ALFOMBRAS	Unidad Medida Global	1					
1.1		CALIDAD A (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO C)	Metros cuadrados	1	EVENTO	BEAULIEU DO BRASIL	BRASIL	63.000	63.000
1.2		CALIDAD B (VER ESPECIFICAIONES TENICAS ANEXO C)	Metros cuadrados	1	EVENTO	BEAULIEU DO BRASIL	BRASIL	48.000	48.000
1.3		CALIDAD C (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO C)	Metros cuadrados	1	EVENTO	BEAULIEU DO BRASIL	BRASIL	39.000	39.000
1.4		MULTIPISO: compuesto por 50% polipropileno con 50% poliéster o 100% poliéster. Es un tipo de alfombra económica, bajo transito.	Metros cuadrados	1	EVENTO	ETRURIA	BRASIL	10.500	10.500
1.5		PISO VINILO EN ROLLO: Espesor 2mm., Alto transito, color a elegir	Metros cuadrados	1	EVENTO	FADEMEC	BRASIL	52.000	52.000

1.6		PISO VINILO EN PLACAS: lisos de 2 mm. De espesor, tamaño 0,30 x 0,30 metros. Color a definir.	Metros cuadrados	1	EVENTO	FADEMEC	BRASIL	55.000	55.000
1.7		ALFOMBRAS DE FIBRA DE COCO: Con base de goma. Color a elegir.	Metros cuadrados	1	EVENTO	MERCHANT PLUS	CHINA	286.000	286.000
1.8		PLACAS DE GOMA ANTIDESLIZANTE: de alto impacto y alto transito, para interior y exterior. Color negro de 0,50 x 0,50 metros.	Metros cuadrados	1	EVENTO	IRBO	BRASIL	66.000	66.000
1.9		ALFOMBRA DE GOMA EN ROLLOS: de alto impacto y alto transito, para interior y exterior. De 1,40 metros de ancho. Color negro.	Metros cuadrados	1	EVENTO	CIPATEX	BRASIL	28.500	28.500
1.10		ALFOMBRA DE GOMA A COLOR: con color incorporado, no pintado, espesor 2 mm como mínimo (+ o 10%). Tamaños: 100x60cm, 90x50cm, 60x40 cm x 2,5 cm de alto. Con logo Municipal en colores en el Centro en proporción al tamaño, Colores: a elegir.	Metros cuadrados	1	EVENTO	MERCHANT PLUS	CHINA	95.000	95.000
1.11		PASTO SINTETICO: Espesor 40 mm como mínimo, Áreas Deportivas, colores: verdes y blancos	Metros cuadrados	1	EVENTO	AL VICTORY GRASS	CHINA	99.000	99.000
1.12		Costura de zócalo o bordado de zócalo (opcional) por metro lineal.	Metro lineal	1	EVENTO	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	5.500	5.500
1.13		Cinta de bronce o aluminio (opcional) para terminaciones por metro lineal.	Metro lineal	1	EVENTO	MAHERNERHART	BRASIL	27.000	27.000
1.14		Mano de obra por servicio de colocación de alfombras, incluyendo el costo de los insumos necesarios para ello ?por m2.	Metros cuadrados	1	EVENTO	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	11.000	11.000
1.15		Según necesidad que deberá ser constatada por la empresa contratada, al momento de tomar las medidas del lugar a ser alfombrado: mano de obra por servicio de alisado de piso con cemento, incluyendo el costo de los insumos necesarios para ello m2.	Metros cuadrados	1	EVENTO	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	8.800	8.800
1.16		Mano de obra de servicio de colocación de pisos de vinilo, incluyendo el costo	Metros cuadrados	1	EVENTO	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	21.000	21.000

		de los insumos necesarios para ello por m2.							
1.17		Mano de obra por servicio de colocación de alfombras en goma, incluyendo el costo de los insumos necesarios para ello por m2.	Metros cuadrados	1	EVENTO	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	30.000	30.000
1.18		Mano de obra por desmonte de alfombras existentes- por m2.	Metros cuadrados	1	EVENTO	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	2.200	2.200
								TOTAL	947.500

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 150.000.000.
Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 75.000.000.
Monto CDP: Gs. 150.000.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1.088, de fecha 6 de febrero de 2018, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de Contratación Directa N° 56/17 para la "Provisión y colocación de alfombras para la Municipalidad de Asunción" ID N° 330.973, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a la firma Casa Imperial, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del señor Intendente, de conformidad a los artículos 26, 27, y 34 de la citada normativa, previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria y reprogramación del PAC, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°s. 334/2018 y 509/2018, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente erogación.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 56/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 330.973.*, a la firma CASA IMPERIAL S.A., con RUC Nº 80002212-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal